

En atención a la consulta planteada por la Presidencia Ejecutiva de la CCSS, dentro del contexto del aumento salarial para los funcionarios de dicha institución, luego de la valoración pertinente, la CGR considera que la consulta formulada refiere a **decisiones ya adoptadas por la CCSS**, que a su vez involucran temas para los cuales se cuenta **con criterios emitidos por la Sala Constitucional, el Ministerio de Hacienda e incluso la asesoría legal interna**. Por consiguiente no corresponde a la Contraloría General pronunciarse por la vía consultiva sobre las interrogantes planteadas, dado que su naturaleza es previa y además reservada a temas generales.

De este modo, la CGR no tiene que emitir autorización o aprobación alguna sobre dicho aumento salarial, competencia exclusiva de la entidad pública; y por consiguiente, no emitimos comunicado referido al tema y no nos referiremos más allá de adjuntar el [oficio de respuesta a la CCSS](#), toda vez que se trata de un tema interno de la institución (adjunto [audio como vocera de la CGR con el texto de este correo](#)).